

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 4 5 3 DE 2024

(22 FEB 2024)

Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución No. 0293 del 06 de febrero de 2024

LA MINISTRA DEL TRABAJO.

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto 4108 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0210 del 31 de enero de 2024 se proveen transitoriamente unos empleos de carrera en vacancia temporal y vacancia definitiva mediante encargo por derecho preferencial de unos servidores públicos de Carrera Administrativa, consecuencia del proceso de encargos para veinticuatro (24) cargos ubicados en el Nivel Central y treinta y siete (37) cargos ubicados en las Direcciones Territoriales, de los niveles jerárquicos Profesional, Técnico y Asistencial pertenecientes a la planta global del Ministerio del Trabajo.

Que el Ministerio del Trabajo a través de correo electrónico de fecha 30 de enero de 2024, recibió recusación "contra el funcionario HENRRY SAMIR GÓMEZ ORTIZ y su equipo "grupo de encargos"" [SIC].

Que mediante Resolución No. 0293 del 06 de febrero de 2024, se suspendió la Resolución No. 0210 del 31 de enero de 2024, hasta tanto se resolvieran las causales de recusación invocadas y el análisis de la conducencia, pertinencia y utilidad de la misma para con el alcance y objetivo de la provisión transitoria de empleos mediante encargo.

Que mediante Resolución No. 0360 del 13 de febrero de 2024, se resolvió rechazar de plano las recusaciones presentadas por los servidores públicos en correo electrónico del 30 de enero de 2024, razón por la cual desaparece la causal de suspensión invocada en la Resolución No. 0293 del 06 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectos. Dejar sin efectos la Resolución No. 0293 del 06 de febrero de 2024 "por la cual se suspende la Resolución 0210 del 31 de enero de 2024", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicación. Comunicar la presente Resolución a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo a los recurrentes, a los servidores públicos de carrera administrativa que le asiste el derecho preferencial al encargo, y divulgada a través de la página web de la Entidad y del correo electrónico institucional.

DE 2024

HOJA No 2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución No. 0293 del 06 de febrero de 2024"

ARTÍCULO TERCERO.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

2 2 FEB 2024

GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS Ministra del Trabajo

Proyectó: J. Aldana Revisó: Lina A. Aprobó: H. Gómez G. Rojas